

VISTO:

Expte. C-202-19 COLECTIVO LGTB + PERGAMINO – Solicita se declare de Interés Municipal, la segunda a Marcha del Orgullo en Pergamino, a realizarse el 2 de noviembre del corriente.-

CONSIDERANDO:

Que el día 2 de noviembre del año en curso, se realizará la Segunda Marcha del Orgullo en Pergamino.-

Que la marcha se fundamenta, en la necesidad de visibilizar, los reclamos y reafirmar las conquistas del Colectivo LGBTIQ. Esta marcha se inscribe en consonancia con la Marcha Nacional del Orgullo que se viene efectuando desde el año 1992, desde la cual se ha promovido la conquista de Derechos, en términos de Diversidad e Igualdad.-

Que la actividad iniciará a partir de las 15 Hs. en Parque España (Bv. Alsina y el Viaducto), donde se necesitará el espacio para la colocación de un escenario y la instalación de una feria donde se colocarán stands. Luego, a partir de las 19 hs. se dará inicio a la marcha propiamente dicha, por lo que se necesitará el corte de las calles Bv. Rocha, desde Alsina hasta Av. De Mayo, y de Av. de Mayo hasta llegar a Plaza 25 de Mayo, donde se leerá un documento.-

Que se marchará bajo el lema "Los Derechos LGTB + también son Derechos Humanos".-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 8 de octubre de 2019, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTÍCULO 2º: Desde el área de Transito Municipal se tomarán los recaudos para que ------ la marcha se desarrolle con las medidas de seguridad vial correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, 9 de octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN Nº 2917/19





EDDO A. PASCOT

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

PERGAMINO